

## **A LA MESA DEL PARLAMENTO**

**Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, formulan con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara y para su tramitación por el procedimiento de lectura única, la siguiente:**

### **PROPOSICIÓN DE LEY FORAL QUE MODIFICA LA LEY FORAL 12/1997, DE 4 DE NOVIEMBRE, REGULADORA DEL CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA O JUNTA SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y DE LOS CONSEJOS LOCALES.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tal y como se afirma en el Preámbulo de la Ley Foral 12/1997, el objetivo de dicha Ley es potenciar la participación de la sociedad en la programación general de la enseñanza, democratizando la gestión educativa y someténdola al necesario control social. Parece lógico que, para lograr dicho objetivo sea conveniente asegurar la pluralidad de opiniones. Hasta el momento ha quedado claro que esto no se cumple, no al menos, en el ámbito político, en el sindical y en el lingüístico.

Si bien es cierto que en el punto 1 del artículo 4, en el que se regula la composición, en muchos de sus apartados se habla de representantes de órganos, asociaciones, organizaciones... en la letra j) del mismo se propone la participación de dos miembros de la Comisión de Educación del Parlamento designados por la misma. Esto limita la pluralidad política a los dos grupos mayoritarios de la Cámara dejando al margen al resto, tanto a la hora de realizar propuestas como a la de recibir información, creándose una situación de clara discriminación. En el mismo sentido, consideramos necesario ampliar la representación sindical para que ésta tenga su adecuado reflejo en la actividad del Consejo Escolar.

En el ámbito lingüístico, ha de ser considerado el equilibrio de las dos lenguas propias de Navarra para facilitar el necesario asesoramiento de personas expertas en lo relativo al funcionamiento habitual de las diversas lenguas y modelos. Esta representación ha de dejarse, a nuestro juicio, en manos de Kontseilua, ya que se trata de un Consejo donde tiene representación la práctica totalidad de organismos del euskera.

Por otra parte, consideramos importante abrir la posibilidad de la participación del Consejo de Juventud teniendo en cuenta el interés mostrado

Por otra parte, consideramos importante abrir la posibilidad de la participación del Consejo de Juventud teniendo en cuenta el interés mostrado por el mismo por formar parte del Consejo Escolar, en el caso de que alguna de las plazas correspondientes al alumnado quede vacante.

Para finalizar, no debemos obviar la relevancia de la participación de las universidades como sector afectado en la programación general de la enseñanza no universitaria, en este caso, la UNED representa una realidad diferente a la que ya actualmente está representada en el Consejo y sería interesante abrir esta vía de participación.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes realizan la siguiente propuesta de modificación **de la redacción del artículo 4.1 de la Ley Foral 12/1997 en las siguientes letras:**

**Artículo único: Modificación de la redacción del artículo 4.1 de la Ley Foral 12/1997 en las siguientes letras y adición de una nueva letra r):**

d) Dos representantes del alumnado de los niveles no universitarios de los centros públicos y privados de Navarra designados a propuesta de las Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Alumnado, en proporción a su representatividad. **En caso de que alguna de estas plazas quedase vacante se ofrecerá al Consejo de Juventud de Navarra.**

i) **Tres** representantes de las universidades, uno de la Universidad Pública de Navarra, uno de la Universidad de Navarra y **otro de la UNED.**

j) **Un miembro por cada grupo político de la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra.**

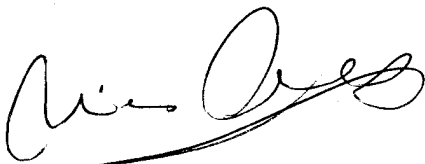
l) **Un representante por cada uno de los cuatro sindicatos con mayor representación en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.**

**Adición de una nueva letra r)**

r) **Un representante propuesto por Kontseilua, Consejo de los Organismos sociales del Euskara.**

En Pamplona, 15 de mayo de 2014

**BILDU NAFARROA**



**ARALAR-NABAI**

